



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó respuesta por parte de la Secretaria de Gobierno y Movilidad de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2023-00469-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

JOSE NORBERTO OSORIO CORREA vs JOHNNY MADRID QUINTERO.

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal, Risaralda respecto del levantamiento de la medida cautelar decretada. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 156
Del 26-09-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113f13ff719bffc4438f2c6d8cd7cdca5fd815f3c5025df5d973196c59e374dc**

Documento generado en 22/09/2023 09:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>